

Ayuntamiento de Betanros

Libro de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta Ciudad en el año de 1874.



Oral.

Sesion ordinaria de 7. de Enero del 874.

Ciudadanos:

Cereijo - Presidente.

Cereijo.

Sevane.

Aguar.

Lagares.

Ramos.

Ponte.

Saxeira.

Gomez.

Garcia.

En la ciudad de Petamor a siete de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro: Reunido en la sala Capitular de la casa Consistorial bajo la presidencia de Mateo Cereijo los ciudadanos que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

La peticion del ciudadano Garcia se acordó satisfacer a Antonio Otazo la cantidad de doscientos cuarenta reales que en la sesion anterior se habia resuelto descontarle del total que hubiera que percibir de las obras ejecutadas en el Instituto, por cuanto convino la Comision en pagarle dicha cantidad por armar y pintar la estanteria de la catedra de fisica, lo cual dejó de hacerse presente en la sesion anterior por un olvido involuntario, acordándose unanimes que se le satisfaga la cantidad de quinientos setenta pesetas a que asciende el total en que fueron contratadas dichas obras con los aumentos aprobados.

Se acordó aprobar el pago hecho a favor del Director del Instituto, de trescientos cuarenta y siete pesetas veinticinco centimos, por la adquisicion de sillones y papel con destino a las Catedras del establecimiento.

Se acordó unanimes aprobar el pago hecho de ochenta pesetas por los gastos causados con motivo de la venida a esta Ciudad del Gobernador de la provincia Fermín Villaverde en el mes de Noviembre ultimo, y los

cualquier ha suplido el Concejal José Domingo Lagares comisionado al efecto.

Se aprueba la cantidad de cuarenta reales fijada por la Real. Cédula como precio de matrícula que deben satisfacer para ingresar en la clase de dibujo creada en el Instituto, los alumnos considerados como pensionados, destinados a contribuir a la adquisición del material necesario de que podrán hacer uso todos los alumnos sin excepción. El ciudadano Sevane pide que el ingreso en dicha clase sea gratuito para todo el que lo solicite ya sea o no pensionado.

Se acordó admitir como pobres en la clase de Dibujo a los que quita hecho mención a José María Leco Uria, Antonio Veiga Valladeparg, Antonio Otero Carregal, Manuel Rodríguez Fuentes, Juan José Lopez Castro, Tomás de Torre Veiga, Maximino Ramos Rey, Adolfo y Ramón Saupinjo Orosio, Manuel García Iglesias, Hipólito Días Varguer, Francisco Veiga de Torre, Francisco Villavieja Guerra, Juan e Antonio Arce de Sarga, José e Antonio García Soto, José Rodríguez Nilar, Manuel Raposo Rardo, Juan Aguero Valladeparg, Manuel Monte Nilo, Juan Raposo Rardo, Quirino Castro Penal, Agustín Corta Blanco, José M.ª Blanco Barbeito, Pedro Raposo Varguer, Tomás Prado Rodríguez, Claudio Ramos Rodríguez, Secundino Blanco Gomer, Víctor Cancesla Prego, Manuel Torrente Golpe y Pedro Cabanas.

Se acordó aprobar y satisfacer una cuenta que presenta Pío Penedo, importante de seis pesetas cincuenta centimos, por la compra de varias carabinas y pistolas pertenecientes a los individuos de la Banda municipal.

Dada cuenta de una instancia de Francisco Veiga de Torre, Cabo de la Banda municipal en solicitud de que la sociedad Liceo le abone la cantidad que le corresponda percibir desde el día de Setiembre último que tomó posesión hasta el día, en concepto de renta de casa, según lo convenido en la condición séptima del contrato de arrendamiento de dicho edificio, se acordó de conformidad con lo solicitado.

En virtud de informe de la comisión de obras, se acordó satisfacer a José de Castro la cantidad de ciento sesenta y cuatro pesetas veinticinco centimos, por la construcción de veintitres metros cuadrados de enladrado de cantonera debajo de los expositores del Campo.

Se dio cuenta de una instancia de Manuel Arroyo Fernandez, curador de Antolina Rodriguez Leiton, solicitando que se nombre un perito que proceda a la tasacion del terreno de su propiedad que se le ocupa con motivo de la construccion de un caño para dar salida a las aguas ricas del edificio Archivo, y de los demas danos y perjuicios que recibe la finca; y el Ayuntamiento acordó pasarla a la Comision de obras para que informe lo que tenga por conveniente.

En virtud de informe de la misma Comision, se acordó satisfacer a José de Castro la cantidad de ochenta y una pesetas en que obtiene el remate de la construccion de un caño en el edificio Archivo, dándole salida fuera de la Alameda.

Se aprobó y acordó satisfacer una cuenta presentada por Fernando Gourelle importante ciento cuarenta reales por rotular las Cátedras del Instituto, y ejecutar varios trabajos de pintura en otras oficinas del mismo.

Se acordó satisfacer con cargo al capitulo de imprevisto de cuarenta reales a cada uno de los individuos de la Morda municipal, como gratificación que el Ayuntamiento les concede por haberles prohibido salir a felicitar las Parejas de Reyes a los vecinos de la poblacion, segun costumbre establecida de antiguo.

Se acordó colocar en el Cuartel de la Mibera un caño de hoja de lata destinado a recoger las aguas pluviales, segun lo solicitado por el Ingeniero Jefe de la Provincia, fijando el precio de diez reales vara sin contar los hierros que han de sujetarlo, de cuyo trabajo se encarga al maestro Estanero Claudio Raimon.

Y no habiendo otro asunto de que

trator, se levanta la sesion, firmando esta acta todos los ciudadanos presen-
tes, de que yo Secretario certifico

Mateo Corcuja

Juan Aguilar

Juan Severo Sevanez

José Román Lagares

Angel Ramos

Benito Navaira Pilo

Fernando Garibé

Esteban Gomez
Benito Aguilar

Acta de posesion y sesion inaugural del Ayun-
tamiento nombrado por el Señor Gobernador de esta Provincia en
comunicacion de diez de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.

En la ciudad de Petruero a once dias del mes de Enero año de
mil ochocientos setenta y cuatro: En virtud de convocatoria se reunieron en la
sala Capitular de la casa Consistorial el ciudadano Mateo Corcuja Per-
ceador Alcalde Presidente del Ayuntamiento Republicano federal de esta
ciudad y los concejales Juan Hejeyro Wini, Esteban Gomez Lopez, Benito
Navaira Pilo, Angel Ramos Canal, Fernando Garcia Carbajal; y ha-
llándose en la sala con los Sr. Sr. Salvador e Montoto Parala y otros;



N. 0.065.724

Hiez.

que habrían concurrido también en virtud de convocatoria, se hizo entrar en dicha sala dando lectura a la comunicación del tenor siguiente: "Gobierno de Provincia - Coruña = Administración = Negociado primero = Números impresos cincuenta y cuatro = Considerando que el Ayuntamiento precedido por V.S. no acepta la legalidad existente, como lo demuestra su adhesión a las manifestaciones hechas en los boletines extraordinarios publicados respectivamente por los Gobernadores civiles accidentales Don Antonio Prieto Puga y Don Manuel Arca el día cuatro de este mes publicándolos por medio de bando y la formación de un rotel de Voluntarios de la República en las casas Consistoriales de ese Municipio para extender hasta con la fuerza material los acuerdos de la Asamblea, todo lo que constituye extralimitación grave con carácter político, he acordado suspenderle en el ejercicio de sus funciones, y en su remplazo nombrar para Alcalde Presidente a Don Salvador Montoto, primer teniente a Don Francisco Espinosa, segundo id. a Don Saturnino Caramez, tercero id. a Don Jacinto Sobrino Concheiro; y Concejales a Don Jacobo Pedreira Sabara, Don Juan Vila Calde, Don Pedro Lirarrague, Don Maciás Broncano y Lira, Don Andrés Naveira Leper, Don Manuel Benito de Castro, Don Felipe Rodríguez, Don Pedro Mateo Varela, Don José Mamón Gomar, Don Tomas Simón Taboada y Don Antonio Guerra Carballo, a quienes pondrá V.S. inmediatamente en posesión de sus respectivos cargos, bajo su más estrecha responsabilidad, dando cuenta a este Gobierno de haberlo así cumplido. Dios que a V.S. ant. s. Coruña diez Euro mil ochocientos setenta y cuatro = Constant. N.º Nops = tiene una rubrica al margen = S.º A."

calde de Petavoy. En cumplimiento de lo dispuesto en la comunicacion inserta,
el Señor Correo estando presentes los Señores que aquella expresan, les posesionó
de sus cargos en la forma que vienen designados, retirándose seguidamente con sus
compañeros. Constituida así la nueva Corporacion bajo la Presidencia del
Señor Montoto Narala, los demas Señores pasaron a ocupar su asiento respecti-
vo, expresando los Castro y Valero que teniendo presente las circunstancias en
que se halla el poy y la forma en que vienen nombrados, sin perjuicio de
hacer valer sus derechos a no continuar de Concejales, toda vez que sus circuns-
tancias no le son desconocidas al Señor Gobernador de la Provincia, se posesio-
nan con esta protesta, y de qué no los cause perjuicio.

Leída el acta anterior, quedó aprobada.

En este estado el Secretario del Municipio Don Arsenio
Barbeito Hermosilla entregó al Señor Presidente una comunicacion del día de
hoy haciéndole dimision de su cargo por no poder continuar desempeñándolo,
y aceptada esta por el Ayuntamiento se acordó que el Oficial primero
Don Eugenio Granja se encargue interinamente del despacho de la Secretaria,
participándose al Barbeito para que le haga entrega previa inven-
tario. Aceptado por el Granja el cargo, continúa la sesion.

Dada lectura a la segunda parte del artículo cincuen-
ta y uno de la ley municipal vigente, se procedió al nombramiento de los
Procuradores y Jueces que representen a la Corporacion en los casos que aque-
lla determina, y resultaron electos por unanimidad en primer lugar Don
Manuel Benito de Castro, y en segundo Don Antonio Guerra Carballo,
 señalándose para la celebracion de sesiones ordinarias los dias miércoles de cada
semana a las diez de la tarde durante la estacion de invierno.

Teniendo presente la Corporacion la urgencia que
requiere el nombramiento de una comision para la creencia de causas
se eligió por unanimidad al Sr. Antonio Guerra y D.ª Gomez Nunez

Acto continuo el Cabo de la Monta municipal Francisco Neiga
dabonre compareció ante el Ayuntamiento expresando hacia dimisión del
cargo por no poder continuar desempeñándolo, y admitida que fúe se prosce-
dió al nombramiento de la persona que debe reemplazarle, resultando nece-
gido por unanimidad Pedro Nuñez Castro que ha sido reemplazado en doce
de Setiembre último en que se nombró al Neiga; haciéndoseles saber
al uno y al otro á los efectos conducentes.

Así lo acordaron y firman S. S. S. de que go' el
Oficial primero Secretario accidental certifica

Mateo Cerezo

Juan Neiga

Agel Pramo

Benito Novira Bito

Fernando Garcia

Esteban Gomez

Sabador Montoto

Juan Espinosa

Salvador Larraín

León Hebrón

Andrés Guerra

Antonio Carrera

Juan P. Yiravague

Pedro R. Gomez

Juan Vila

Pedro Valero Varela

Tomás Linares Taboada

Manuel de Castro

Jacobo Pereira Felipe Pardo

Plácido Figueroa

Luciano

Sesion ordinaria de 11 de Enero.

Votos.

D.^{no} Salvador Montoto - Presidente.
D.^{no} Francisco Espineira.
D.^{no} Salustiano Carames.
D.^{no} Jacinto Sobrino Coucheiro.
D.^{no} Jacobo Pedreira e Nabara.
D.^{no} Juan Vila Castelo.
D.^{no} Pedro Lissarraque.
D.^{no} Plácido Troncoso y Lira.
D.^{no} Andres Saxeira Lopez.
D.^{no} Manuel Benito de Castro.
D.^{no} Felipe Rodriguez.
D.^{no} Pedro Valeiro Varela.
D.^{no} Jose Ramon Gomez.
D.^{no} Tomas Nuñez Taboada.
D.^{no} Antonio Guerra Carballo.

En la ciudad de Betanzos a catorce días del mes de Enero año de mil ochocientos setenta y cuatro: En virtud de convocatoria se reunieron en la sala Capitular de la casa Consistorial de esta ciudad bajo la presidencia del Señor Don Salvador Montoto Varela, los Señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento que al margen se designan con el fin de celebrar sesion ordinaria en este día, acordaron lo sig.^{te}

Leida el acta anterior queda aprobada.

Daio lectura al artículo cincuenta y cinco de la ley municipal vigente, se procedió en la forma que el mismo deter-

mina a la eleccion de las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion, resultando electos por unanimidad los sujetos siguientes:

Hacienda.

D.^{no} Salvador Montoto
D.^{no} Francisco Espineira
D.^{no} Salustiano Carames
D.^{no} Jacinto Sobrino.

Obras - publicas.

D.^{no} Tomas Nuñez Taboada.
D.^{no} Manuel Benito de Castro
D.^{no} Jacobo Pedreira e Nabara.

Cinco



Recepciones Oficiales.

D.^{no} Salvador Montoto.

D.^{no} Francisco Espinosa

D.^{no} Salustiano Carasuez.

D.^{no} Jacinto Sobrino.

e Arbolado.

D.^{no} Pedro Lizarraque

D.^{no} José Ramón Gomer Lopez

e Alumbado.

D.^{no} Tomas e Nimer Taboada

D.^{no} Juan Vila Cardelo.

D.^{no} Andres e Naveira Lopez.

Policia Urbana y arreglo de plazas.

D.^{no} Tomas e Nimer Taboada

D.^{no} Manuel Benito de Castro.

D.^{no} Jacobo Pedreira Nabara.

Cementerio.

D.^{no} Claudio Troncoso y Lira

D.^{no} Felipe Rodriguez Hernandez

Hospital

D.^{no} Pedro Lizarraque

D.^{no} Antonio Guerra.

D.^{no} Salvador Montoto.

Funciones.

D.^{no} Manuel Benito de Castro.

D.^{no} Antonio Guerra.

D.^{no} Jacinto Sobrino.

Música.

D.^{no} Tomas e Nimer Cabrada

D.^{no} Antonio Guerra Carballo.

Instituto.

D.^{no} Sabador Montoto.

D.^{no} Francisco Espinosa

D.^{no} Salustiano Caramez.

Padrones de alojamientos.

D.^{no} Pedro Valeiro Varela.

D.^{no} Felipe Rodriguez Hernandez

D.^{no} Jacobo Pereira Nabara.

D.^{no} Juan Vila Cardelo

D.^{no} Máximo Troncoso y Lira.

Arastos.

D.^{no} Antonio Guerra

D.^{no} Manuel Benito de Castro.

D.^{no} Jacobo Pereira.

Milicia Nacional

D.^{no} Salustiano Caramez

D.^{no} Jacobo Pereira

D.^{no} José Ramon Gomer

D.^{no} Tomas e Nimer Cabrada

D.^{no} Manuel Benito de Castro.

Se dió lectura al artículo ciento enrenta y ocho de la ley municipal se procedió al nombramiento de Regidor interventor, y así lo eligió por unanimidad Don José Ramón Gomer y para sustituirle Don Felipe Rodríguez.

El primer teniente de Alcalde Señor Don Francisco Espinosa manifestó a la Corporación que en medio de los diversos cambios operados en el modo de ser político del país, siempre el Ayuntamiento mantuvo en el desempeño de sus respectivos cargos a los funcionarios dependientes del mismo: que la amovilidad en los empleados de nombramiento del Municipio es perjudicial en primer término al mismo porque destruye un móvil y elemento poderosísimo para que aquellos desplegaran todo su celo en el cumplimiento de los deberes y obligaciones que les están encomendadas, por lo que propone a la Corporación y espera se sirva acordar que tanto los miembros de la Ronda Municipal como los demás empleados que han sido destituidos por el Ayuntamiento anterior, sean reponidos en los cargos, empleos y destinos que ejercían en veintitres de Agosto último, con los sueldos y emolumentos que les corresponden según presupuestos, sin perjuicio de adoptar después la Corporación la determinación que considere justa respecto de aquellos funcionarios contra quien haya motivos justificados para proceder. En otra discusión sobre el particular, el Señor Carreras propuso una enmienda a la moción anterior por lo relativo al Secretario interino que era del Municipio Don Manuel Martínez fundada en que habiendo sido nombrado posteriormente un Secretario en propiedad, el cual presentó su dimisión en la sesión anterior, no podría prescindirse de lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley Municipal vigente en donde se determina que el nombramiento de dicho funcionario debe hacerse por el Ayuntamiento previa la publicación de la vacante en el Boletín oficial de la Provincia. Hizo pre-

sente también la dificultad que ofrecia la reposición inmediata del Director de la Banda de música porque temiendo pendiente á cerca del particular una reclamación contra el Ayuntamiento ante la Excm. Diputación Provincial, nada podría resolverse internamente aquella no se decidiese á evitar un acuerdo contradictorio con el que en su día podría dictar la Superioridad. Y por último, manifestó la necesidad de nombrar una comisión compuesta de seis individuos del Municipio para que vijilen con todo celo y diligencia los actos de los empleados, poniendo en conocimiento de la Corporación cualquiera falta que note en el cumplimiento de sus cargos á fin de acordar lo que proceda, y que por de pronto la reposición de aquellos se entienda con el carácter de interina.

Y el Ayuntamiento Considerando que la variación en masa que la Corporación anterior acordó respecto de la Banda municipal y otros funcionarios del Municipio, no obedeció á ninguna causa motivada, ni tubo por objeto mejorar el servicio administrativo que les estaba encomendado, sino que meramente fue acordada con el fin de crear intereses federalistas en oposición con los bien entendidos del país y del Ayuntamiento.

Considerando, que de no hacerse la reposición total y solo una parcial, sería crear iratinismos, ofensas e injurias entre individuos que todos fueron víctimas de una arbitraria medida.

Considerando, que ese exclusivismo colocaria á la Corporación en una situación difícil desacreditándola tal vez ante la opinión pública, en razón á que sería general la creencia de que se preferirian los intereses bastardos de afecion á los de la justicia y bien del pueblo.

Considerando, que el Secretario



Con Manuel Martínez se halla en diversas condiciones de los demás empleados de cuya reposición se trata, toda vez lo era interinamente, por cuya razón dándose el caso de vacante por dimisión del propietario nombrado por el Ayuntamiento anterior, es indispensable cumplir lo que determina el artículo ciento quince de la ley municipal; y

Considerando lo atenuable de las razones esgrimidas, cuanto a la dificultad de responder inmediatamente al Director de la Banda de música interin la Excmo. Diputación no decida el recurso ante la misma pendiente, **Acuerdo** por mayoría conformarse con la insinuación del Señor Espinosa, admitiendo así bien las sumisiones a la misma formuladas por el Señor Casamé; disponiendo se lleve a efecto desde luego la reposición de los empleados con el carácter de interina, procediéndose en este acto a la elección de los individuos que han de formar la Comisión encargada de vigilar los actos de aquéllos, y resultaron electos los Señores Don Labrador Montoto, D. Francisco Espinosa, D. Salustiano Casamé, Don Quinto Sobrino, D. Manuel Quinto de Castro y D. Antonio Guerra. Los Concejales Señores Pedreira y Gomer manifestaron que tienen el sentimiento de dixerlo de sus dignos compañeros en la separación o distribución de todos los empleados del municipio para suemplarlo por los que lo eran en veintiocho de Agosto último, y con especialidad del Alcáide Carcelero Don Felice Nabara por la sencilla razón de ser natural y vecino del pueblo, persona de muy buenos antecedentes, y que ha servido en el Ejército, cuya circunstancia

por si sola le hace acreedor a que se le respete toda vez este destino
no es ni puede ser político. Los Señores Cronista y Espinosa tienen
poco o nada conformes, tanto a la determinación del Señor Martínez.

Se acordó por unanimidad que la Banda Municipal
cual use en su uniforme las mismas divisas que tenía en veintitres
de Agosto último.

Se acordó igualmente por unanimidad suprimir
el sello de la Alcaldía federal, y toda inscripción que con este nombre
se escriba, substituyéndose a aquel con el que se usaba en la citada
fecha.

Asimismo se acordó por unanimidad que vuelva
a su primitivo estado todo lo que haya desaparecido de los trofeos
y monumentos artísticos de todo aquello que sea compatible con la
constitución nacional, así como los honores, principios y prerrogati-
vas que siempre tubo la Corporación, incluso los Escudos.

Dado cuenta de una solicitud presentada por Don
Ignacio Ganz ofreciendo desempeñar el destino de Depositario de los fon-
dos municipales por la retribución del uno por ciento de ingresos, se
acordó tomarla en consideración, y que se publicase la proposición por
veinte días con el fin de ver si hay quien la impere, reservándose el Ayun-
tamiento resolver lo que convenga procedente en el particular; así hechar
en olvido lo acordado cuanto a la reposición de los empleados del municipio
entre los cuales va comprendido el Depositario que lo era en veintitres
de Agosto último.

Se dio cuenta del Decreto del Poder Ejecutivo de la
República fecha siete del actual mes en el Boletín Oficial del doce,

Numero ciento cincuenta y nueve, por el que se llama al servicio mi-
litar a todos los usuzos de la reserva del presente año que hayan cumplido
veinte de edad en primero del actual; y el Ayuntamiento acordó proceder
al alistamiento y una, operaciones, coniguientes, en las épocas y forma que
expresa el citado decreto.

Así lo acordaron y firman S. S. a que go' el
Secretario interino certifica.

Salvador Montoto

Juan. Espinosa

Antonio Baran

Jacinto Robino

Fernando Yreya, Contador

Juan P. Pinanague

Pose' R. Gomez

Juan Vela

Pedro Valerio Varela

Tomás Linares Calvada

Manuel D. S. Castro

Jacobo Ferrero

Felipe Rodriguez

Andrés Garcia

Plácido Trancoso y
Linares

Eligio Gans

Sesion extraordinaria de 25 de Enero

^{Senr.}
Montoto Varela - Presidente
Caramer Garcia.
Sobrinio Concheiro.
Pereira Nabara.
Vila Cardelo.
Lisarrague
Núñez Cabada
Guerra Carballo
Castro Martínez
Rodríguez Hernández
Valeiro Varela.
Gomez Lopez.

En la ciudad de Betanzos a veinticinco de Enero del año de mil ochocientos setenta y cuatro; En virtud de convocatoria especial se reunieron en la sala Capitular de la casa Consistorial de esta poblacion bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Montoto Varela, J. J. de los Señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento que al margen se designan con el fin de celebrar sesion extraordinaria en este día sobre los puntos que abraza la convocatoria, acordaron lo siguiente.

Leída que ha sido el acta anterior, fue aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador de esta Provincia fecha veintuno del actual, en la que inserta un acuerdo tomado por la Comision Provincial en dieciseis del mismo, declarando nulo otro del Ayuntamiento de esta Ciudad de diez de Setiembre último en la parte que se refiere a la reparacion del Director de la escuela de música D.º Jorge Mainer imponiendo a las ver su reposicion en dicha plaza con abono de los sueldos devengados desde la reparacion hasta la fecha. El Ayuntamiento en su virtud acuerda reponer desde luego al Mainer en la plaza de Director de la escuela de música, y que se le satisfaga el sueldo segun se dispone por la citada Comision Provincial, participandole esta determinacion.

En este estado se presentó ante la Corporacion el Don Jorge Mainer haciendo presente que no comunicando a sus intereses continuar al frente de la Banda de música, dimitia el cargo de Director de la misma; y el Ayuntamiento acuerda admitir la dimision presentada, y que se publique invariablemente la vacante de dicho cargo por termino de treinta días en los periódicos oficiales. L.

En virtud de mocion presentada por

Quere



25



varios Señores Concepales, se acordó sacar a remate la construcción de ocho pantalones para los individuos de la Banda Municipal, en atención a que se hallan completamente destrorados los que tienen en la actualidad, para lo cual se formulará por la Comisión de policía el presupuesto y pliego de condiciones que deben precederles.

También se acordó que la reponción de los empleados del Municipio dispuesta en sesión de catorce del que cursa, sea entamada a D. Primitivo Martínez e Araujo con el carácter de Catedrático sustituto de la clase de Latinitad establecida en el Instituto de segunda enseñanza de esta población, con la gratificación de tres mil reales anuales.

Así lo acordaron y firman S. S. S. de que goza el Secretario interino certifica =

sesion ordinaria de 28 de Enero.

Sres.
Montoto - Presidente.

Espinoira Miras.

Vila Casado.

Lissarrague.

Froncoso Lira.

Castro Martinez.

Gomez Lopez.

Ruiz Habasá.

Guerra Carballo.

En la ciudad de Petasco a veintiocho diaz del mes de Enero año de mil ochocientos setenta y cuatro. En virtud de convocatoria se reunieron en la sala Capitular de la casa Consistorial de esta Ciudad bajo la presidencia del Señor D. Salvador Montoto, los Señores Concejales del Mtro Ayuntamiento que al margen se designan, con el fin de celebrar sesion ordinaria en este dia, acordaron lo siguiente.

Leida que fue el acta anterior, ha sido aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Parroco de Santiago de esta Ciudad, fecha veintiocho del actual rogando a la Corporacion tenga a bien asistir a la bendicion de las candelas que debe celebrarse el dia de Febrero proximo, y el Ayuntamiento en un vista acordó asistir en cuerpo a dicha funcion, segun se viene haciendo desta muy antiguo, y que se participe al citado Parroco.

Dado cuenta de las formadas por el Señor Alcalde de esta Ciudad comprensivas de los bagages suministrados durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre ultimos, a fin de que la Comision Provincial se sirva disponer el abono de un importe, y el Ayuntamiento acordó que dichas cuentas, con sus comprobantes pasen a la Comision de Hacienda para informar.

Tambien se dio cuenta de una solicitud fecha veintiocho del actual suenita por Pedro Holla Mosel pretendiendo se le releva del cargo de Alcalde Pedáneo de la parroquia de Santiago de Neguian.

fundados en su imposibilidad física que le impide dedicarse a todo trabajo; y el Ayuntamiento acordó relevarle de dicho cargo nombrando para reemplazarle en primer lugar a Pedro Barreiro Narquer de la Grana, en segundo a Francisco Correa Canal de Juan Moro, y en tercero a Juan Gourelar Corral de dicho lugar de la Grana, lo cual se les haga saber.

Igualmente se dio cuenta de otra solicitud fecha veinte del que cursa, suscrita por Pedro Parga, José Naamonde y otros vecinos de la calle de la Mibera de esta ciudad manifestando que habiéndose trasladado los mercados destinados a los carros del país que hay porción de tiempo se veneficiaban en la planuela de abajo de dicha calle para la de la Carista, causando perjuicio a los vendedores de este género, era de justicia restituirlos al estado que tenían anteriormente; y el Ayuntamiento en su vista y teniendo presente que para la traslación de que queda hecho intento no hubo determinación alguna, acuerda que desde primero de febrero próximo se veneficien dichos mercados en la planuela citada de la Mibera.

Asimismo se dio cuenta de una instancia fecha veinticuatro del actual, suscrita por D. Manuel Carrado solicitando se le exima del cargo de Alcalde de barrio del Campo por haberlo servido ya en mil ochocientos sesenta y ocho, y hallarse enfermo en la actualidad. El Ayuntamiento acordó acceder a su petición, y nombra para sustituirle en primer lugar a Antonio Arado Garcia, en segundo a José M.ª Yrma y en tercero a Marco Garcia; y para Celadores a Pedro Bugallo y José Anboadé, y que desde luego se les haga saber.

Dado cuenta de otra solicitud de Manuel Carro Barreiro fecha veinte del que cursa, pretendiendo se le releve del

cargo de Alcalde Pedáneo de la parroquia de Trávela, fundado en un impo-
sibilidad física, acompañando una certificación facultativa que acredita
el padecimiento de una hernia inguinal; y el Ayuntamiento en su
virtud extirpó su petición, nombrando para reemplazarle en primer
lugar a Pedro Varquer Lodiño, en segundo a Pedro Galea, Navarria
y en tercero a José Becerra Ledo, y que se le participe inmediatamente.

También se dio cuenta de otra solicitud fecha veinte-
cinco del corriente suscrita por José Sanchez Cejón en la que manifiesta
que habiendo construido un balcon en la fachada de una casa que tiene
en la calle de la Martelena, parece que intenta hacérselo retirar dicho bal-
con sin tener en cuenta los perjuicios que con ello se le originan conduciendo
á que se le permita continuarlo con un ancho y forma que contiene:
y el Ayuntamiento acuerda que dicha solicitud pase á la Comisión
de obras para que se sirva informar lo que crea conveniente.

Se dio asimismo cuenta de otra solicitud suscrita
por José Angel Amado vecino de esta Ciudad pretendiendo la plaza
de suplente de sereno; y el Ayuntamiento acuerda se pase con la
licencia que le acompaña á la Comisión de policía para que se
sirva informar sobre el particular.

Para el reconocimiento de los nuevos sujetos á la Me-
sera del corriente año, se nombró á los Facultativos, Titulares de esta
Ciudad D.^o Antonio Castro Arroy y D.^o Joaquin Garcia Sanchez.

Dado cuenta de una solicitud fecha diecinueve del
que cursa del arrendatario de las retribuciones de la Almoneda publi-
ca, por la que protesta el retiro del tinglado de la misma, y la re-
composición de las medidas de granos, se acordó que pase á la Comi-
sion de abastos para que se sirva informar.



Pnce

Se dio cuenta de los antecedentes formados sobre la Depositional del Ayuntamiento y fondo Cancellario, y el Ayuntamiento acuerda aplazar la resolucion para otra sesion.

Se acordó hacer saber a Claudio Ramos que dentro de ocho dias coloque en el Cuartel de la Ribera el caso de hoja de lata que contrato con el Ayuntamiento anterior, pintándolo y construyéndole desde luego los lienzos que son precisos para su colocacion.

Dado cuenta de una instancia de D. José Lope Malvarez maestro de la escuela pública de la villa de Neda en que solicita que a virtud de la propuesta de traslacion hecha por la Junta Provincial de primera enseñanza en veinte de Setiembre último, y conforme a lo preceptuado en el decreto de primero de Abril de mil ochocientos setenta se le nombre Maestro de la de Santo Domingo de esta Ciudad que actualmente se halla vacante. - Visto el artículo noveno del expresado decreto por el cual estan facultados los Ayuntamientos para nombrar Maestros por traslacion por escuelas de igual clase y sueldo, siempre que estas no se hayan anunciado para convocar en trinita forma. - Visto el acuerdo de veintinueve de Setiembre último del Ayuntamiento Republicano federal de esta Ciudad, por el cual se desistió la mencionada propuesta con grave perjuicio de la enseñanza, prefiriendo dejarla entregada a una interinidad indefinida, y sin tomar en consideracion la reconocida ilustracion del respectable cuerpo que hacia la propuesta. Considerando que la expresada escuela no esta anunciada para convocarse por concurso ni oposicion, y que por consecuencia el actual Ayuntamiento tiene atribuciones bastantes para hacer el nombramiento en propiedad a

virtud de la propuesta hecha por la Junta de primera enseñanza en
veinte de Setiembre proximo pasado. Considerando, que el Maestro
D.^o José Lopo Matbranz, primer propuesto se halla adorno de los
requisitos legales, y tiene ademas la muy atendible circunstancia
de una honrosa recomendacion que de el hace la Junta Provincial en
circular de trece de Octubre de mil ochocientos setenta y uno, señalán-
dolo como modelo de laboriosidad para que sirva de satisfaccion
y estímulo a los demas Profesores de la Provincia, esta Corporacion
acordo por unanimidad dejar sin efecto el citado acuerdo del Ayun-
tamiento de veinticinco de Setiembre ultimos, por el cual se desesti-
mo la traslacion solicitada, y nombrar Maestros de la Escuela
Pública de niños de Santo Domingo de esta poblacion a Don José
Lopo Matbranz, que actualmente desempeña igual carga en la
Villa de Neda, y que se remita copia certificada de este acuerdo
a la Junta Provincial de primera enseñanza para los efectos
oportunos; poniéndosele desde luego en posesion previa la expedicion de la
correspondiente credencial, conforme a la disposicion contenida del decreto citado, y
comunicándose al Don Francisco Sáenz para que carea.

Por la Comision nombrada al efecto se hizo presente a
la Corporacion que era de todo punto indispensable proceder a organizar una
pamente la Milicia Nacional del Distrito, fundándose para ello en que
tanto el alistamiento como la organizacion anteriores se habria llevado
a cabo con notoria infraccion de las disposiciones de la Ordenanza y regla-
mento para la ejecucion de la ley de dos de Setiembre ultimo referentes
al particular. Y el Ayuntamiento Considerando: que en el alistamiento
formado por la Corporacion anterior no solo figuran individuos que
carecen de propiedad, rentas, industrial, ni otro medio conocido de subsisten-
cia, sino que dejaron de incluirse muchos que reúnen aquellas circunstancias;

y por otra parte dicha operacion no componen todos los barrios del distrito municipal en tanto aparecen eliminados de ella los de Giobre, Pontetaz, Requian, Piedra y Prabis.

Considerando: que de haberse cumplido exactamente la ley, no habria necesidad de recurrir a la agremiacion de fuerza del distrito limítrofe de Coiroz para componer las ocho compaÑias del Batallon, toda vez con los milicianos de los barrios indistintamente excluidos del alistamiento, se completaba con exceso el numero necesario al efecto.

Considerando: que la organizacion tiene por base el alistamiento, y siendo este defectuoso e ilegal no puede menos de serlo aquella, tanto mas cuanto se da el caso de que las cinco compaÑias formadas con los milicianos del casco de la poblacion no aparecen organizadas por barrios, sino de una manera caprichosa que deja conocer perfectamente la idea que prevaleció en la organizacion, cual fue hacer que predominase en las fuerzas populares del Distrito el elemento federal.

Considerando: que de esta suerte la Milicia Nacional nunca puede constituir una garantia para el sostenimiento del orden publico porque abriga elementos de perturbacion que deban desaparecer por virtud de una nueva organizacion llevada a cabo con sujecion estricta a la ordenanza y reglamento, unico medio que es preciso adoptar a fin de que la fuerza popular del distrito lleve a cabo sus altas funciones, y se mantenga dentro de una esfera de accion ordenada y legal.

Vistos los articulos primero de la Ordenanza reestablecida y reformada por la ley de dos de Setiembre ultimas, primero, quinto, dieciseis y diecisiete del Reglamento de dieciseis de Noviembre para la ejecucion de la misma, e instrucciones contenidas en la circular de diecisiete del propio mes, **Acuerda** declarar la nulidad del alistamiento hecho por la Corporacion anterior, y que se proceda a la nueva forma.

cion de él con arreglo á las disposiciones citadas; poniéndolo en conoci-
miento del Señor Gobernador de la Provincia á fin de que se sirva
aprobar esta determinacion, sin ser visto llevarla á efecto interin di-
cha aprobacion no se obtiene.

Dado cuenta del estado en que se halla el expediente
formado en virtud de reclamacion hecha por D.ⁿ Salustiano Caramez y D.ⁿ
Jose Villar Panquer á fin de que se les deje libre y expedita la plazuela
que existe al frente de sus casas que les pertenece por un título legitimo,
y que por acuerdo de diecinueve de Diciembre ultimo se mandó pasar á
la comision de hacienda, cuyo informe se halla por evacuar; el Ayun-
tamiento acuerda se pase á la actual para que se sirva emitir su
dictamen.

Asimismo se dió cuenta de una proposicion suscrita por
D.ⁿ Tomas Numer Cabada y D.ⁿ Jacobo Pedreira individuos de la comision
de obras, solicitando se lleve á efecto el ensanche y obras proyectadas
en la Puerta de la villa, activando al intento y con la brevedad que
el caso exige, el expediente de expropiacion que existe en el Juzgado de
primera instancia y escribania de D.ⁿ Juan Arinez, teniendo en cuenta
los perjuicios que en otro caso pueden originarse al vecindario; y el Ayun-
tamiento en su vista acuerda se active desde luego por los Señores Sin-
dicos el expediente de expropiacion de dichas obras por los medios que están
á su alcance, teniendo á la vista todos los documentos que sobre las
referidas obras existen en la Secretaria. El Señor Numer pide se le
exima de toda responsabilidad en este asunto siempre que de no efec-
tuarse aquellas, ocurriere algun perjuicio, con lo que está conforme
tambien el Señor Bronco.

Se acordó satisfacer á D.ⁿ Joaquin Cantoneira
la cantidad de noventa y dos pesetas y cincuenta céntimos que reclama por
impresiones hechas durante el trimestre anterior segun las relaciones que

Truc



1874



presente por cuenta del capitulo destinado al objeto, o del de imprevisto sino alcanzare.

El Señor Castro hizo presente que por muy sencillos ocupaciones y lo recargado con las mas comisiones que se le confieron, no puede de ningun modo cumplir con la deficiencia y abastos para que se le designe; lo cual hizo presente ya en el acto de su eleccion, pidiendo por tanto se le relevase, y el Ayuntamiento acordada se de cuenta en la proxima reunion.

En fi lo acordaron y firmaron S. S. S. de que go el Oficial primero, Secretario interino certifica

Salvador Morillo

Juan de Guzman

Juan Vila

Juan P. Guirarague

Pere M. Gomez

Antonio Guzman

Tomás Luner Cabrita

Manuel D. de Lora

Eugenio Garza

1870 420

sesion ordinaria de cuatro de febrero

Señores

Montoro Varela Presdte

Espinosa Moras

Caramez Garcia

Vila Cardelo

Llanuague

Nataio Varela

Pedraza Obabara

Genca Lopez

Gueva Carbello

En la Ciudad de Peramos, a cuatro de febrero de mil ochocientos setenta y cuatro. En virtud de convocatoria se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Comunal de esta Ciudad, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Montoro Varela, S.S. los Señores Concejales del dicho Ayuntamiento que al margen se designan, con el fin de celebrar la sesion Ordinaria de este dia y acordar lo siguiente.

lo siguiente.

Lehida que fue el Acta anterior quedo aprobada.

Dado cuenta de una comunicacion del Señor Pároco de Santiago de esta Ciudad solicitando que la Corporacion tenga abien arinto ala publicacion de la Mula de la Santa Curada el Domingo proximo alas diez de su mañana, y el Ayuntamiento Acordo arinto a dicha Solicitud como lo tiene haciendo desde antiguo dandole honorimiento al Pároco referido.

Asimismo se dio cuenta del informe evacuado por la Comision de hacienda proponiendo la aprobacion de las rentas de Magages suministrados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre ultimo, y el Ayuntamiento Acordo conformarse con dicho Arrentamiento y Quere

Catorce

Remitan a la Comision Provincial con sus comprobantes a fin de que se
siba a donde su abono.

Tambien se dio cuenta de una solicitud de Antonio Neco de
Rio Securo de San Martin de Tierra pidiendo se le releve del cargo de
celador por hallarse enfermo, y el Ayuntamiento accedio a su peticion
y nombra para sustituirle en dicho cargo a Andres Garcia Pardo
haciendole saber.

Se Acordo Remitu al tenor Gobernada de la Provincia las
bilas y sendages que entregaron varias personas de este pueblo con destino
alos heridos de la guerra significandole tenga abien publica los nombres
de aquellas en el Notem Oficial de la Provincia para su satisfaccion, sa-
tisfaciendole el importe del Cajon que conduce dichas ^{bilas} y el porte por cuenta
del articulo quinto del Capitulo Segundo del presupuesto en ejercicio

Tambien se acordo no haver ^{lugar} a lo solicitado por el tenor
Garcia Martin respecto a relevarle de las Comisiones de Abastos
y fiestas que ha presendido en la sesion de veinte ocho de Enero ultimo

En virtud de mocion de varios señores Concejales se acor-
do publicar la vacante de la Secretaria por termino de treinta
dias en el Notem Oficial de la Provincia y en la Gaceta de
estadidad ademas de hacerse por edictos en esta Ciudad en los
sitios publicos y de Chamberas.

Se lo acordaron y firmaron S. S. de que yo el primer
Secretario me cumo certifico entre Benigno - Julaz - Tugan - Val
ga =

Salvador Morotto

Juan Espinosa

Salustiano Caramis

Juan Vila

Juan P. Lissarrague

Pedro Antonio Navia

Jacobo Pedreira

Antonio Guerra Castro

Jose R. Gomez

Eugenio Castro

Señon ordinaria de 11 de febrero.

^{Sres.}
Espinosa - Presidente
Caramis.
Polvino.
Pedreira
Vila.
Lissarrague
Navia
Castro.
Rodriguez.

En la sala Capitular de la casa Comunal de la ciudad de Betanzos a once días del mes de febrero año de mil ochocientos setenta y cuatro. En virtud de convocatoria se reunieron en dicho local bajo la presidencia del señor Don Francisco Espinosa primer teniente de Alcalde, los Sres. Concejales del Ilustre Ayuntamiento que al margen se designan con el fin de celebrar sesión ordinaria en este día, acordaron lo siguiente.



N. 0.065.932

Quince

Valero.
Gomez.
Junco.
Guerra.

Leva el acta anterior quedo' aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador de esta Provincia fecha diez del corriente en la que manifiesta haberse recibido las hilas y vendas remitidas por esta Corporacion en cinco del mismo con destino a los heridos de la Guerra, el Ayuntamiento acordo' dar gracias a las personas que tubieron a bien facilitarlas, segun S. I. se sirve ordenar.

Tambien se dio cuenta de una comunicacion fecha diez del actual suscrita por D. Luis Rodriguez Lorada Ayudante de la escuela publica de niños de Santo Domingo de esta Ciudad en la que manifiesta que hallandose enfermo no puede asistir a la enseñanza por algun tiempo, y que la Corporacion se sirva concederle ocho dias de licencia para poder restablecerse; y esta acienda acceder a su peticion sin que durante dicho termino pueda cobrar sueldo alguno al menos que justifique devidamente su indisposicion, a cuyo fin se le haga saber.

Y igualmente se dio cuenta de una solicitud fecha ocho dia de hoy suscrita por Alberto Traibo y otros vecinos del lugar de Carana parroquia de San Martin de Tiobra, pretendiendo se les conceda un farol con luz de gas para colocar en las inmediaciones del puente que existe en dicho lugar, obligandose a encenderlo, apagarlo y limpiarlo de su cuenta, y el Ayuntamiento en su vista acienda que la citada solicitud se pase a la comision de alumbrado para que se sirva informar lo que crea conveniente.

Por el mismo orden se dio cuenta de una instancia

fecha diez del actual, suscrita por Agnacio Amor, Andres Guerra Carbo y otros vecinos de la calle de la Ribera, pretendiendo la colocacion de un farol en el centro de la transversal que desde la calle de San Francisco presta servicio a aquella; y el Ayuntamiento acuerda que la referida solicitud pase a la comision de alumbrado para que se sirva informar lo que crea procedente.

Tambien se dio cuenta del informe evacuado por la comision de abastos con presencia de la solicitud presentada por el arrendatario de los derechos y retribuciones de la alhondiga publica; y el Ayuntamiento conformandose en un todo con lo propuesto por aquella, acuerda se practiquen los reparos y construyan las medidas de granos que en el mismo se indican, sacandose a remate previa la formacion del oportuno presupuesto.

En un mismo se dio cuenta de otro informe evacuado por la comision de obras de utilidad y ornato publico con vista de la solicitud presentada por Jose Sanchez Cejo pretendiendo se deje en el estado en que actualmente se encuentran los balcones que acaba de construir en la casa en que vive en la calle de la Pasteleria; y el Ayuntamiento conformandose con el citado dictamen, y considerando que el Jose Sanchez Cejo no obtuvo permiso para construir aquellos como esta acordado por la Municipalidad, y que ademas no reunen las condiciones necesarias, acuerda se haga saber al pretendiente que dentro del termino de quince dias haga desaparecer el balcon que existe en el primer piso de dicha casa, contruyendo ventanas rasgadas o conillos, retirando el del segundo piso a la linea que esta marcado en los planos que se hallan de manifiesto en la Secretaria.

Dado lectura a la circular de la Administracion economica de esta Provincia fecha diez del actual, inserta en el Boletin

Diciembre

Oficial del día, número ciento ochenta y tres que trata de la formación y
velos de las respectivas Juntas provinciales, el Ayuntamiento en su vista acuer-
da que la comisión de hacienda proceda desde luego a la formación de
las ternas en la forma que se previene en la referida circular.

Dado cuenta de una solicitud fecha del día de hoy suscrita
por Don Joaquín Marty Proca vecino de la ciudad de la Coruña, suplen-
diendo la plaza de Director de la escuela de música de la misma, cuya vacante
se halla anunciada, y que interin no se provista esta en propiedad se le con-
ceda desempeñarla gratuitamente; y el Ayuntamiento acordó acceder a di-
cha petición, y que la comisión de música le ordene lo que debe hacer
para el arreglo de la Banda y más que crea conveniente; sin ser visto
por ello por juzgar la cuestión de propiedad que se halla pendiente.

En lo acordaron y firman S.S. de que yo
Secretario interino certifico - Sobre raspado = solicitud fec = Valga.

Juan Espinosa Antonio Jarama

Jacinto Sobrino Andrés Rivera

Jacobo Redrera Juan Ulla

Juan P. Yisomague Felicité Rodríguez

Pase R. Gomez Tomás Ullmer Calvada

Antonio Gomez Pedro Valero Tacha

Manuel de Castro

Eugenio Ganga

Sesion ordinaria de 25 de Febrero.

Pres.

Caspiñeira - Presid.
Pedreira Sabara.
Vila Candelo.
Lizarrague
Rodriguez Hernandez
Gomez Lopez.
e Viver Caboada.
Querra Carballo.

En la ciudad de Betanzos a veinticinco dias del mes de Febrero año de mil ochocientos setenta y cuatro: En virtud de convocatoria se reunieron en la sala Capitular de la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Francisco Caspiñeira Miraz S. I. S. los Señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento que al margen se designan con el fin de celebrar sesion ordinaria en esta dia, acordaron lo siguiente.

Leida que ha sido el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta del informe evacuado por la comision de alumbrado relativa a la colocacion de un farol de gas en la traviesa que existe entre las calles de la Ribera y San Francisco, y el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por dicha comision, acuerda la colocacion de dicho farol en el punto que se considere mas a proposito para el servicio publico; concediendose facultad al intento a la referida comision, cuyo importe sera satisfecho por cuenta de la partida consignada para el alumbrado -

Dado cuenta de otro informe de la citada comision de alumbrado proponiendo la colocacion de un farol de gas en el lugar de Caravana de abajo segun lo han pretendido los vecinos del mismo; y el Ayuntamiento conformandose con el citado dictamen, acuerda la colocacion de aquel en el sitio que se crea mas conveniente y con las condiciones que contiene dicho informe, de que se entere a los sujetos que suscriben la solicitud para que constituyan la obligacion correspondiente, para todo lo cual se concede facultad a la referida comision.

Tambien se dio cuenta de la determinacion tomada por la

Dieciséis



comisión del Hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, disponiendo la salida de dicho establecimiento de los enfermos crónicos Antonio Maimo, Juan Calbeto, Francisco Berer e Isabel Garcia, y que se hiciere saber a Don Angel Lopez de esta Ciudad no dispusiere de los intereses del enfermo Juan Elias que parece habia dejado a su favor por el testamento otorgado últimamente, el Ayuntamiento acordó aprobar la citada determinación, y que una vez el Lopez manifestó en la diligencia practicada no acababa el cumplimiento del encargo hecho por el Elias, se entienda aquella con el Capellan y Párroco de Santiago segun aquel lo solicita; poniéndose certificación en los antecedentes.

El Señor Vila manifestó a la Corporación que estando dispuesto que todos los carros de Castilla que parquen en esta Ciudad se coloquen en la plazuela que da frente al edificio Arce, es de absoluta necesidad que el farol que existe colocado en la citada plazuela, y que se apaga como algunos otros a la media noche, subrieta encendido toda ella, para evitar así cualquiera consecuencia que por la oscuridad de la noche pueda sobrevenir; y el Ayuntamiento en su virtud acuerda que la comisión de alumbrado informe sobre el particular lo que crea conveniente.

En virtud de ascension del Sr. D. Señor Guerra, el Ayuntamiento acordó que todos los gastos que en obras menores tengan que hacer las respectivas comisiones, con tal que no excedan de quinientos reales, no haya necesidad de formar presupuestos ni ramales, dejando sobre este punto sin efecto el acuerdo de once del actual.

Por el mismo Señor Guerra se hizo presente que el vestuario de diario que usan los individuos de la escuela de música

se halla en estado deplorable, siendo de necesidad bien usar el de gala ó construir de nuevo todo el que precisen para el uso diario; y el Ayuntamiento acuerda que la comisión forme el presupuesto del costo del uniforme que considere preciso, dando cuenta á la Corporación para determinar lo que estime conveniente.

Se dio cuenta de una solicitud suscrita por Pedro Barreiro de Santiago de Neguian á que acompaña una certificación expedida por el facultativo D.º e Antonio Castro e Arce que acredita hallarse padeciendo un catarro pulmonar crónico, pidiendo de la selsa del cargo de Alcalde Pedáneo de dicha parroquia, y el Ayuntamiento accedió á su pretension y nombra para reemplazarle á Francisco Correia Casal de Juan Monro que es el que ocupa el segundo lugar de la terna.

Hallándose agotada la cantidad consignada para quintas en el capítulo primero, artículo sexto del presupuesto en ejercicio, se acordó pagar por cuenta del de imprevisos los gastos ocasionados con tal motivo en los expedientes y entrega en caja de los suenos de la Reserva del corriente año.

Se dio cuenta de la terna formada por la comisión de hacienda comprensiva de los puntos repartidores de que debe componerse la Junta provincial de este Distrito, y fue aprobada en esta forma.

Vecinos del Distrito - D.º Joaquín Castañeira Louceiro - D.º Domingo Ximón Trabada - D.º Benito Gonzalez Correira - D.º Vicente Garrot de Castro - D.º e Antonio Neiza e Moqueza - D.º Juan Pérez Charbon -

Perasteros - D.º José Labana Seoane.

Suplentes — Angel e Anorey Parales — Domingo Vargas e Mor-
quon — Francisco de Porto Beate.

Y igualmente se dió cuenta de la proposición en tema de los
individuos mas actos para que la Administración económica proceda a
nubrar la parte que le corresponde, conforme a las disposiciones vijentes de los
peritos repartidores de la contribución de inmueble, y fue aprobada en la
forma siguiente.

Terna primera

Vicinos del Distrito — D.^{no} José Nico Noel — D.^{no} Bernardo Santos Mequino
y D.^{no} José Vargas e Martínez.

Terna segunda.

D.^{no} Antonio Otero e Alonso — D.^{no} Pedro Santos Hernandez — D.^{no} Domingo
González Longuina.

Terna tercera.

D.^{no} Juan e Arce y e Arce — D.^{no} Blas Barceiro Cirera — D.^{no} Benito Varela e Herce.

Terna cuarta.

D.^{no} Andrés Cortés Porto — D.^{no} Tomas e Narciso e Macera — D.^{no} Andrés Noel Novo.

Terna quinta.

D.^{no} Eliáz Miras Dorado — D.^{no} Antonio Navera de Campos — D.^{no} Bernardo Dany Caro.

Terna sexta.

D.^{no} Jacinto de Porto Amado — D.^{no} Baltasar de Veiga Cabrete — D.^{no} Juan Nolas
Hernandez.

Forasteros.

Terna primera

D.^{no} Apolinar Benor e Agias — D.^{no} Andrés Leon e Herce — D.^{no} Agustín de la Parra.

Terna segunda

D.^{no} Antonio e Agrupia Miobis — D.^{no} Casimiro Canal e Miño — D.^{no} Juan e Miras e Gonzalez.

Suplementos.

Terna primera.

D.^o Vicente Nogueira Torres, menor - D.^o Antonio Hernandez Foraga - D.^o Joaquin Heron Pérez - D.^o Manuel Pena y Nimer.

Terna segunda.

D.^o Benito Nico Crespo - D.^o Andres Santiago - D.^o José M. Lobre Garcia.

Terna tercera.

D.^o Antonio Diez Vidal - D.^o Bernardo Rodriguez Ariz - D.^o Juan Gomez Moy-
quera.

Terna cuarta.

D.^o Andres Habara Harina - D.^o José Laz y Navina.

Acordándose remitir copia certificada de la misma a la Administracion economica para los efectos que dispone la circular inserta en el Botatin de
dier del que cursa.

Se dio cuenta de una mocion suscrita por el Concejal Don Tomas y Nimer Haborda fecha del dia de hoy en la que manifiesta que como individuo de la comision de obras desea salvar su responsabilidad llamando la atencion de la Corporacion sobre el estado ruinoso en que se encuentran las casas numeros once de la calle de los Alatorres, veintitroy de Sobre la muralla, ciento cuatro de la Ribera de arriba, ciento cinco de la misma, la cincuenta y cinco, cincuenta y siete y cincuenta y nueve de la Ribera de abajo, treinta y dos de la Cañata, la diez de la calle de la Plaza y la numero dos de la Puerta de la Villa, a fin de que se sirva proceder a lo que corresponda, activando el expediente de apropiacion para ejecutar las obras del ensanche de la Puerta de la ciudad; y el Ayuntamiento en su vista acordada se lleva a efecto el de veinte de Diciembre ultimo respecto a la redificacion de las casas que el mismo expresa; y cuanto a las señaladas con los numeros diez de la Plaza y dos de la Puerta citada de la Villa que se de-
nuncian de nuevo, se oficio con el Señor e Arquitecto Municipal de la Coruña para que se sirva reconocerlas e informarlo que proceda sobre el particular; y que el Juro active el expediente de apropiacion que



N. 0.065.780

Diciembre

queda referido, segun se ha dispuesto ya en sesion de veintiocho de Enero ultimos, poniendose certificacion en cada uno de los expedientes respectivos.

Y igualmente se dio cuenta de una solicitud de Don Manuel Nino, Quiroga vecino de esta Ciudad, y apoyada de D. Carmen Socuena Pulo, pretendiendo la revocacion del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en ocho de Octubre ultimos relativo al segundo piso de la casa numero cuarenta de la plaza del campo, correspondiente a la D. Carmen, con cargo de la renta vencida y reposicion de los cristales rotos, y el Ayuntamiento acuerda que dicha solicitud con los antecedentes obrados sobre el particular, se paven a la comision de Hacienda para que se sirva informarlo que crea procedente.

En lo acordado y firmado S. S. de que yo el Oficial primero, Secretario interno certifico =

Fran. Espinosa

Jacobo Pereira

Fran. Vila

Comis. Linares Calvata

Felipe Rodriguez

Antonio Lopez y Cordero

Juan P. Pinarague

Jose M. Gomez

Eugenio Garcia

Gerion ordinaria de 14 de Marzo.

Tres.

Expinçeira Miraz - ^{tes} Presid.
Roberto Coucheiro.
Pereira Nabora
Vila Castelo.
Honório Silva.
Rodríguez Fernandes.
Valério Varela.
Núñez Cabada.
Cipriano Carballo.

En la ciudad de Betanzos a cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro. En virtud de convocatoria se reunieron en la sala Capitular de la casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde interino Don Francisco Expinçeira Miraz, S. J. S. los Eñores Concejales del Mústrre e Ayuntamiento que al margen se designan con el fin de celebrar sesion ordinaria en este dia, acordaron lo siguiente.

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Pedro Diar Rodríguez vecino de esta Ciudad fecha tres del actual, pidiendo se le conceda permiso para abrir un tablero en la fachada de la casa número seis de la calle del Mollo de esta población en que se halla el Cuartel de la Guardia Civil; y el Ayuntamiento acuerda se pase a la comisión de obras para que se sirva informar lo que crea procedente.

Asimismo se dio cuenta de otra solicitud de D. José Pablo Galáicoz vecino de esta Ciudad pidiendo la construcción del caño conductor de las aguas del retodoro de la casa en que se inauguró el Instituto de segunda enseñanza libre, y cuyo pago corresponde a la M. Municipalidad según el contrato de arriendo celebrado al intento, el Ayuntamiento acuerda que dicha instancia se pase con los antecedentes a la comisión del Instituto para que se sirva informar lo que proceda.

Y igualmente se dio cuenta de una moción presentada por D. Manuel Busto de Castro Regidor Sindico de este Ayuntamiento, solicitando el ensanche del Cementerio general de esta población fincado en que no hay sitio bastante donde sepultar, contrayendo a la vez una rampla o real.

Veinte

una casa con el archo suficiente por uno de los costados de la calle de Nuestra Señora para servicio del propio cementerio; y el Ayuntamiento en su virtud acuerda tomarla en consideración y que la comisión de dicho cementerio y la de obras públicas con un inteligente procedan desde luego al estudio correspondiente, y a la formación del presupuesto para poder en su vista deliberar lo que sea conducente, haciendo extensivo el estudio y presupuesto a la construcción de una ó más cajas sobre cada cuerpo de nichos de los que hay existentes.

Por el propio orden se dio cuenta de una comunicación del maestro de la escuela pública de niños de San Francisco de esta ciudad, solicitando que una comisión del seno de la Municipalidad se sirva reconocer el local en que existe aquella para poder remediar en lo posible las malas y condiciones higiénicas en que se encuentra; y el Ayuntamiento acuerda que dicha comunicación se pase a la comisión de obras para que se sirva informar lo que estime oportuno.

Hallándose agotada la cantidad consignada en el presupuesto en especie para cortar el arbolado público, el Ayuntamiento acuerda aprobar el pago de treinta y una pesetas hechas en veintiocho de febrero último a José Moreno Muñoz por los trabajos realizados en el citado arbolado por cuenta de la práctica que comprende el artículo quinto del capítulo segundo del referido presupuesto, y se autoriza al Señor Presidente para librar lo que sea necesario para la conservación de dicho arbolado previo informe de la comisión.

Se dio cuenta de una comunicación de la Administración económica de esta Provincia fecha veintitres de febrero último por la que reclama certificación de las fincas rústicas y urbanas que pertenecientes al Clero, Estado, Beneficencia, Propio e Instrucción pública, consten en los amillaramientos y repartos de la contribución territorial; y el Ayuntamiento acuerda reforme dicha certificación con arreglo a lo que operara de los amillaramientos y repartos remitidos e incontinenti.

Se acordó pagar a Nicante Paraisla maestro cretense y vecino de esta ciudad la cantidad de cuatrocientos cincuenta y seis reales treinta y tres centinos que reclama según la relación presentada

por la reconstrucción del vestuario de la Hermandad Municipal por cuenta del capítulo destinados al objeto.

Asimismo se acordó con vista del informe evacuado por la Comisión de policía, satisfacer a D.^o Aurora Lopez Acua de esta plaza la cantidad de seiscientos reales como importe del remate de los ocho pantanos que hizo para los individuos de la Guardia Municipal.

En virtud del informe evacuado por la Comisión de alumbrado público se acordó que el farol que existe frente a la alhóndiga permanezca encendido toda la noche dándose orden al Contratista, y haciéndole en su día la liquidación correspondiente.

Dado cuenta del presupuesto de las obras de carpintería que precisa la escuela pública de niños de Santo Domingo formadas por el maestro carpintero José de Torres, el Ayuntamiento acuerda suspender por ahora las obras que refiere la primera partida de dicho presupuesto, y que se contruyan desde luego todas las demás por el estado maestro con la venación de que la reconstrucción del piso y capos del excusado ha de verificarse con madera de castaño en lugar de la de pino que se refiere en dicho presupuesto; abrensiendo a juicio de la comisión la diferencia de precios que pueda haber de una a otra clase de madera.

Y igualmente se dio cuenta de una moción de la comisión de obras haciendo presente los perjuicios que pueden originar el estado anterior en que se halla la arca del claustro del Convento de San Francisco y la parte del giro de la escuela de niños que existe en dicho punto, cuyos cimientos están al aire y las restantes paredes agrietadas; todos ellos por efecto de la travesía que allí se ha construido, y que de continuar así, podrá originar conflictos de consideración; y el Ayuntamiento acuerda que dicha comisión valióse de inteligencia forme el estudio y consiguiente presupuesto de las obras de reparación y de mudición que considere indispensable practicar; y por lo que toca a los desprendimientos que amenazaban a la entrada de la calle por la parte de la Ribera en el muro que cae a la derecha entrando, la misma comi-



N.º 069.070

Peñitima.

don proceda desde luego á demoler lo que considere necesario para evitar cualquiera desgracia que pueda ocurrir.

Se dio cuenta de una solicitud de Antonio Guerra Carrero pidiendo se le relevase del cargo de Celador del lugar de Guiliada, por enfermedad suscitada, y se nombró en su lugar á José Luis Bergoude de la misma vecindad.

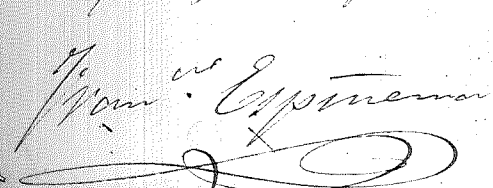
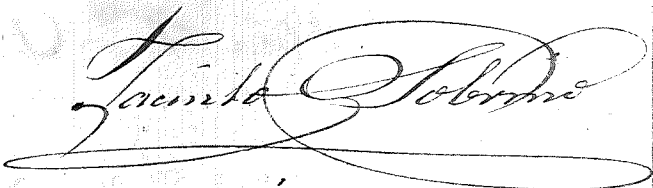
Triniendo presente el Ayuntamiento que en el día de hoy termina el plazo marcado para la provisión de la vacante de la plaza de Director de la escuela de música, y que no hubo mas postulación á la misma que la de Don Joaquín Marty Roca que la sirve interinamente desde once de febrero último, acordó por unanimidad nombrarle tal Director en propiedad, y que la Comisión de música en unión con el Señor Maestro otorgue la correspondiente escritura de contrata satisfaciéndole el sueldo que ha devengado desde trece del propio febrero.

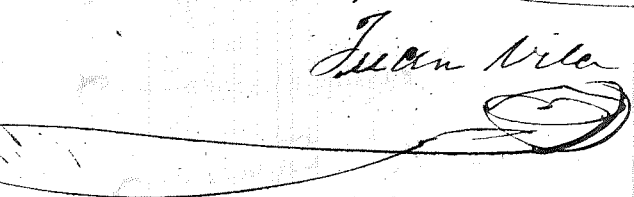
Se ordenó dar cuenta del acuerdo de catorce de Enero último por el cual se refirió en su cargo al Depositario Don Serafín Peña Ferrnandez, y también de la solicitud de Don Agustin Dang de la misma fecha con los antecedentes que á ella están unidos; y habiéndose verificado, el Señor Presidente manifestó la necesidad de tomar acuerdos definitivos á cerca de dicha Depositaria para de este modo alejar las dificultades que se advierten entre el que la sirve y el Señor Concejal interventor sobre revisión de documentos, libros, y demás anexo á sus respectivas atribuciones; y abierta ordenada discusión sobre el


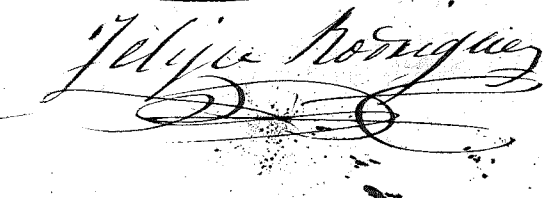
particular, como no hubiere conformidad absoluta, se procedió a votación y en su vista la mayoría: Considerando que la actividad del Don Ignacio Daur se limitaba a que se le eligiese Depositario siempre que el Ayuntamiento tratase de la elección de este cargo por la retribución del uno por ciento. Considerando que la Corporación por un acuerdo de catorce de Enero últimos, en vez de nombrar nuevo Depositario, repuso al Don Serafín Pita en dicha Depositaria y de la que fuera separado por el Municipio Republicano federal, si bien con la retribución del uno por ciento ofrecida por el Don Ignacio Daur, Considerando que aunque se anunciase la proposición de este por si hubiese quien la incorporase, nadie absolutamente lo hizo, quedando por esta razón en su fuerza la proposición antecitada. Considerando que a consecuencia de ella el Don Serafín Pita Vermejar por un oficio de diecinueve de dicho mes de Enero aceptó la proposición de baja hecha por el Daur y sualquiera otra que el Ayuntamiento quisiese hacer. Y considerando finalmente que de accederse al aplazamiento de esta resolución según lo deseaban los Señores Concejales Don Jacobo Pedreira y Don Tomas Nunez surgirían los conflictos indicados por el Señor Presidente en perjuicio de la buena administración municipal, acuerda nombrar como nombra Depositario de los fondos de propios y arcas del partido al Don Serafín Pita Vermejar con el premio del uno por ciento, lo que se le comunique; separándose con esta determinación resuelta la pretensión del Don Ignacio Daur. De todo lo que obran los Señores Pedreira y Nunez quienes ratifican la proposición de aplazamiento por los motivos indicados.


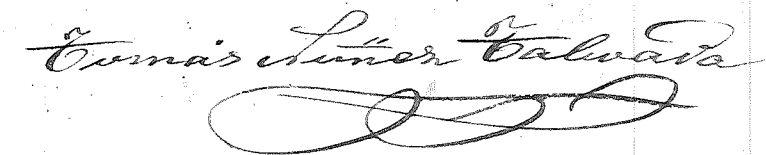
Y así lo acordaron y firman dicho

Quero, de que yo el Oficial primero Secretario interior certifique

Don. Cipriano  Jacinto Sobrino 

Jacobo Pedraza  Juan Vile 

Pablo Vazquez  Felipe Rodriguez 

Antonio Gomez  Tomas Linares 

Pedro Francisco y  Lino  Eugenio Ganga 

Session extraordin. de 5. de Mayo

- Senores
- Cipriano Presidente
- Jacinto Comisionado
- Linares
- Gomez
- Vazquez
- Pedraza
- Rodriguez
- Sobrino
- Pedraza

En la Ciudad de Peramos, a cinco de Mayo de este año de mil ochocientos treinta y cuatro. En virtud de convocatoria especial de reunion en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Gomez y Linares, Jefe de la Junta de Conceales del punto Ayuntamiento que al margen se designan, y en virtud de lo que se acordó en la sesion anterior celebrada el día de ayer, se acordó lo siguiente:

despues de haver discutido lo conveniente sobre el objeto

dela convocacion Acordaron lo siguiente

Leida el Acta anterior Quedo aprobada

Hado cuenta del telegrama del Senor Gobernador de esta Provincia recibido en el dia de hoy; el Ayuntamiento Siguiendo el sentimiento legitimo de la gran mayoria de las Corporaciones populares de la Nacion y como ellas convienen de que el Gobierno no puede sobrellevar los numerosos sacrificios que exige la guerra sufrida que amarga nuestro degraado pais, y los pueblos no se puedan voluntariamente su eficaz cooperacion.

Penetrado Arminimo el Ayuntamiento de que el Sufrimiento mas frecuente que la guerra demanda, es la ausencia y curacion de los heridos que ocasiona era plaga de la humanidad y ninguno ofrece mayores dificultades al Gobierno, y considerando que la soldades del Guerro son nuestros hermanos que cumpliendo con el sagrado deber que la ley les impone, estan haciendo en beneficio de la Patria el sacrificio mas precioso que puede ser para el hombre por cuya Nacion son deseados y aque pongamos cuantos medios esten a nuestro alcance para evitar que sucieran en el Campo y en los Hospitales por falta de medios de curacion agobiados con terribles dolores: Quevamos a despertar el patriotismo y candor inmenso de la mente de los habitantes de esta culta poblacion sin distincion de clases y sexos, rogandoles amedio de bando y por comisiones que



1874

Ventitres

al efecto se nombrarian tenga la Verdad de remita ala Casa Gravitosa el
 hilas vendages, trapos de mas y cuanto logetos en fin puedan ser de utilidad
 para la curacion de los heridos, que son Espanoles, vienen su sangre y con
 prometen su vida por hacer nuestra felicidad ocasionando con madre
 y fam. torrentes de lagrimas y muchos dias de dolor, y ofrecen al Gobu
 no de la Nacion y al ilustre Presidente del Poder Ejecutivo todos el apoyo
 y cooperacion que sea fueras, le permitiran para combatir la inmundacion
 Carlota y sostener el Orden, en cuyo laudable proposito cuenta con seguridad
 ser secundado por el Nacionario.

Carlos Acordacion y suman S. de que yo el oficio
 primer Secretario interino Cutifre

Francisco Espanera y Jacinto Solano

Juan P. Guinague Pedro Valero Vanda

Pedro R. Gomez Andres Gomez

Pedro Francisco y
 Lina R.

Agustin Ganga

Señon extraordin^o de 8 de setas

Señores

Epimena Presidente

Jobino Concheiro

Pedreña Mabara

Lizasoague

Moncero y Cans

Mabena Lopez

Rodriguez Fernandez

Quena Carballo

En la Ciudad de Peranroz, ocho de setas

ro año de mil ochos cientos setenta y cuatro

En virtud de convocar a especial reunion

en la Sala Capitular de la Casa Consistorial

bajo la presidencia del señor D. Francisco

Epimena Ulmias, y asi reunidos segun

de haber conferenciado lo conveniente

sobre el objeto para que fueron convocados acordaron lo siguiente

Delida el Acta anterior quedo aprobada

De conformidad con lo manifestado en la herion anterior el edyunt
tamiento con el fin de curar el celo, caridad y patriotismo de los
habrantes de esta Ciudad para socorrer a los heridos de la Guerra
contra los Carlistas, quedo debrerse en cinco secciones igual
a otros tantos Manos de que consta la poblacion, haviendo sido
electos para componer aquellas los sujetos siguientes

Para el Manio del Campo

D. Salvador Estorero, D. Francisco Epimena y D. Salustiano Carames
Quamiera

D. Jacinto Jobino, D. Jacobo Pedreña, y D. Juan Nilo Cardelo

Leída el Acta anterior Quedo aprobada

Se dio cuenta de una Comunicacion del Señor Jefe de Administracion Economica de esta Provincia fecha diez del corriente por la cual manifiesta que correspondiendo a este Municipio por el cinco por ciento de todo el presupuesto en ejercicio del corriente año economico la cantidad de cuatro mil trescientos y noventa y tres pesetas cuarenta y ocho centimos y por contingente al trimestre venido en diciembre ultimo mil ciento sesenta y tres diez y siete cent. ⁸, era necesario satisfacer su importe dentro del termino de ocho dias; y el Ayuntamiento acuerda estudiar desde luego los medios de subsanar esta obligacion, bien sea por economias que puedan hacerse en los gastos comprendidos en el referido presupuesto, bien estableciendo nuevos arbitrios en uno adicional a cuyo efecto se faculte a la Comision de hacienda; y por de pronto se contare al Señor Admon que la Corporacion satisfaga la cantidad que se reclama tan luego como pueda reunir fondos con que verificarlo, puesto que en el presupuesto actual que ha reunido y fue formado por esta Corporacion, no figura Capitulo alguno a que pueda imputarse dicha carga y que en su caso por lo tanto que se le conceda un plazo prudencial suficiente para llenar este deber.

Se dio cuenta de una Comunicacion de D. Salvador Monroto Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, manifestando que siendo incompatible este cargo con el de Diputado Provincial que habia aceptado se encargare de la Alcaldia el Señor teniente de Alcalde D. Francisco Espinosa; y el Ayuntamiento acuerdo Queda acordado, poniendose en



1874



Vinticinco

como ministro del Sr. Gobernador Presidente de la Comision Provincial

Se acuerdo satisfacer al Promotor fiscal de este Juzgado de primera instancia D. Rafael Oberto la cantidad de cincuenta pesetas como facultado por la Orden que se da en Ayuntamiento como importe de la suscripcion de la Coleccion Legislativa correspondiente al año de mil ochocientos setenta y tres.

Se Acuerdo Arminius tener presente el Presupuesto formado por el inteligente D. Vicente Paer para el sostenimiento de las obras que se han de hacer en el Exconvento de San Francisco en el estudio que se ha de practicar sobre las que tambien precisa la Catedral de Orosquiola que se tiene en dicho punto para poder deliberar en un breve lo que correspondiere.

Se dio cuenta de una solicitud hecha por D. Agustin Naroste y otros vecinos del barrio del Puente de Orosquiola para la continuacion de un malecon en la playa de Orosquiola para poder cargar y descargar maderas y piedras; y el Ayuntamiento de Orosquiola se pare a la Comision de obras con los antecedentes que se han de tener en cuenta sobre el particular para que se suba informarlo que surge conveniente.

Se acuerdo quinientos cincuenta reales para el Sr. Paer

Atodo lo veamos de esta Ciudad para que se huban facilitado hilas
y mas necesario para los heridos de la Guerra para cubrirlos para redactar
las agendas correspondientes y satisfacen la gorta de impesion por cuenta
del Capitulo de imprentas.

Se Acordo publicar un Mando para que la vecinos de la Calle
de la Princesa, encanen las aguas de los tejados de sus Casas con discrecion
al dar Cunas, dentro del termino de Quince dias con el fin de evitar
la Reparabilidad que impone el Genor Ingeniero Jefe de la Pro
vincia, significandole que transcurrido dicho termino, se continuaran
y colocaran por cuenta de sus bienes

En lo acordacion y firman de que yo el oficial primero
decurano inemo Certifico

Juan de Espinosa

Jaunto Sebastian

Jacobo Pedreira

Tomás Linares Calvo

Juan P. Piramague

Felipe Rodriguez

Alonso Troncoso y
Luis B.

Juan de la Cruz

Eugenio Granda

Eno no

Sesion extraordinaria de 15 Mayo

Senores

- Jimena Presidente
- Caramez Garcia
- Sobino Conchuro
- Pedrena Obabara
- Lianague
- Obabia Lopez
- Castro Estratmer
- Droguen Fernandez
- Loma Lopez
- Guerra Carballo

En la Ciudad de Valparaiso a quince de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro. Meunido en sesion extraordinaria los señores Concejalos que al ser que se represente, y se oia consideracion que ha hecho el Sr. Alcalde pedidese, con el fin de adoptar una resolucion

definitiva respecto de la suscripcion abicosa y el Municipio para socorro los heridos del guerra civil que se ocasionaron en las castillas, despues de una detenida consideracion. Considerando que todo lo que se trata de alguna importancia de España, así como las autoridades y Corporaciones, sin distincion de categoria ni color politico, han mirado la cuestion de que se trata tan solo como de humanidad, y en ese sentido se presentan con entusiasmo a acudir al Gobierno en la asistencia y curacion de los enfermos y heridos que ocasiona la guerra civil que nos asombramos.

Considerando que los habitantes de este distrito no responden en la atencion que es de esperar a las excitaciones del Ayuntamiento.

Considerando que esta insipiente ayuntamiento en asunto de tanta importancia, no solo hace

al pueblo del buen concepto que hasta aqui Vienna
disfrutando cree el país, sino que puede ocasionar
graves perjuicios en la resolución de las diversas
cuestiones de localidad que si cada paso está su-
giendo ante los autoridades Superiores.

Y considerando que el Ayuntamiento, como
representante del pueblo, está en el deber de evitar
al mismo, siempre que lo sea posible, todas las
perjuicios que por cualquier concepto se le ocasionen,
ya sean de ignorancia, malicia o de otra causa.

Acuerda dar origen de los fondos municipales
para socorrer los enfermos y heridos del Exer-
cito en la guerra que sostiene con los cartistas,
la cantidad de cuatro mil reales que se pagaron
y remitieron al Señor Gobernador de la provincia
por cuenta de la economía que se tiene en el ca-
pitulo del alumbrado publico. Esta suma con-
tara por ahora como producto de la suscripcion
individual del pueblo, sin perjuicio de dar lugar
subsecuiva otro conducto en todo o en parte, si dicha
suscripcion individual llegase a ofrecer mejoras
resultados. Tampoco constara para el Señor
Gobernador entregada esta cantidad en un solo
ciclo, sino que se deje a las discreciones del Señor
Alcalde que en los partes diarios que tiene que
remitir de los cobrados de la suscripcion, se
vaya dando ingreso en el modo y forma que fuere



1874



N. 0.069.059

Ventidete

Más conveniente si los fines indicados.

Asi lo acordaron y firman S. S. S. de que yo
el oficial primero Secretario interino certifico

Juan de Espinosa

Antonio Larrea

Jacinto Sobrino

Jacobo Pascual

Juan P. Pinaragué

Pedro D. Gomez

Felipe Rodriguez

Andrés Durán

Antonio Gomez

Manuel D. Carrero

Eugenio Ganga

Acta de posesion y sesion inaugural del nuevo ayun-
tamiento nombrado por el señor Gobernador de la Provincia en
Comunicacion de diez i ocho del actual

En la Ciudad de Berazco, a veinte dos de Mayo año de mil

Senores
Don Francisco Espinosa
D. Juan Sobrino Concheiro
D. Jacobo Pedreira Habara
D. Manuel D. de Castro etc^{er}
D. Juan Pedro Tramaque
D. Claudio Troncoso y Liza
D. Juan Nila Cardelo
D. Francisco Navarra Leiron
D. Ignacio Lagares Abelenda
D. Antonio Praga Rivas
D. Andres Navarra Lopez

ocho cientos setenta y cuatro. En virtud de comi-
sion a reunion en la Sala Capitular de la
Casa Consistorial D. Francisco Espinosa
teniente de Alcalde del Ayuntamiento,
y por Senores que al margen
se expresan, y asi reunidos, se dio lectura
por el Secretario interno al Comunicacion

que con el Decreto que sigue dicen asi
Hay un sello que dice: Gobierno de
Provincia Coruna. Edmon. Neg. primer
Numero mil dos cientos treinta y tres.

En el dia de hoy he adoptado la siguiente

providencia: Habiendo renunciado el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de Perarua D. Salvador Estorero por haber sido nombrado Diputado
Provincial, y combiniendo ademas al buen fabrico de la Corporacion Municipal
una Organizacion conforme a las instrucciones del Poder Ejecutivo
de la Republica, he acordado desolver el Ayuntamiento de Perarua
y nombrar en su lugar a D. Francisco Espinosa teniente de Alcalde Presidente,
D. Juan Sobrino Concheiro primer teniente, D. Manuel Sanchez Cardelo segundo idem,
D. Jacobo Pedreira Habara tercer idem,
D. Manuel Navarro de Castro, D. Pedro Tramaque, D. Claudio Troncoso y Liza,
D. Juan Nila Cardelo, D. Felipe Rodriguez,
D. Francisco Navarra Lopez, D. Ignacio Lagares Abelenda

A Carlos Muez Torres, D. Antonio Diego Ribay, D. José Almo
Mambra Concesales.

Lo digo a N. apm de Que suplicada de tiempo se fuba dadas
las disposiciones necesarias para que se porsionen de sus cargos Respeti-
bos las personas designada por este Gobierno. N.oi que a N. on J. H. Corona
dici otros de etares de mil ochocientos setenta y cuatro = Juan^{co}
Castillo Junor Alcalde de Peranz = Hay un follo que dice
Alcalde Constitucional de Peranz dici inere etares de mil ochocientos
setenta y cuatro. Recido en ere dia el Anterior Oficio partici-
pue la desolucion del Ayuntamiento a los Señores Concesales a quienes
corresponde y se remitan con Comunicac^{on} las Credenciales a los irubamente
nombrados con la de D. Andres Navina Lopez que tambien se acompaña
y us fura en el Anterior curso = Seguro Gobierno.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Comunicacion N.era
el Señor Excmo. para a ocupar la presidencia que le corresponde y
a su continuo porsion de sus Respetivos cargos a los Señores que ban N.ere-
trados al margen y unicos que concuerdan. Constituida en la N.era Corp-
racion el Señor Castro Matimer manifiesta que Notifica su protesta
congruada en la sesion de Once de Enero ultimo pue aunque sus dos
instancias al Señor Gob. ninguna resolucion tubo N.erebandore por el
nuevo nombramiento haen us del derecho que le asiste.

Leida el Acta anterior Quedo aprobada
 Hado lectura ala segunda parte del articulo cincuenta y uno, y al cinco
 cuarenta y ocho de la ley municipal vigente se procedio al nombramiento
 de los Promociones Andicoy y Regidores inventos y Nombraron electos
 para el primer cargo los señores Bartolomeo Estratuer y Mage Mitro
 y para el segundo los señores Rodrigo Fernandez y Tagare,
 teniendose para la señores Pedruanaz los dias miércoles de cada se
 mana.

el cual acordaron y firman J. J. de Queyo el Oficial primero
 Secretario municipal Cortijo

J. J. de Queyo
 Cortijo

Jacobo Pereira

Manuel D. O. Carras

Andres Aguirre

Antonio Oraya

Juan P. Pinanague

Juan Vila

Placido Troncoso y
 Lora

Ynacio Lagares

Juan de Salceda

Eugenio Garza



N. 0.069.149

Continuación

Sesion Ordinaria de 25. Mayo

Senores

Episcopa Miras	Presidente
Jobino Condicio	
Castro Martner	
Troncozo Tria	
Vila Cardelo	
Rodriguez Fernandez	
Maveia Teison	
Mey Tares	
Maveia Lopez	

En la Ciudad de Merano, a veinte cinco dias del mes de mayo Año de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunidos en la Sala de Sesiones con el fin de celebrar la Ordinaria de este dia los Senores Concejales del dicho Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la presidencia del Señor D. Francisco Episcopa Miras, acordaron lo siguiente:

Letrada el Acta anterior quedo aprobada.

Hado lectura al artículo cinco y cinco de la ley Municipal vigente se procedio en la forma que el mismo establece a la eleccion de las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion, resultando electos por unanimidad los sujetos siguientes:

Para Hacienda

D. Francisco Episcopa, Don Jacinto Jobino, D. Antonio Page
y D. Ignacio Lagares

Para obras publicas
Señores Sobino, Brage, Maveira Lopez, Liranaque

Recepciones Oficiales

Señores Espinosa, Sobino, Castro Martner y Troncoso Chica

Arbolado publico

Señores Liranaque y Maveira Lopez

Membrado

Señores Mla Carddo, Maveira Lopez, Maveira Chiron y Mla
Lopez.

Policia Urbana y arreglo de Paros

Señores Castro, Liranaque y Troncoso y Lina

Cementerio

Señores Troncoso Chica y Rodriguez Fernandez

Hospital

Señores Espinosa Mondy, Liranaque y Castro Martner

Funciones

Señores Sobino, Brage, Mla Carddo y Troncoso Lina

Musica

Señores Sobino Condino y Troncoso Lina

Señores Alcalde Presidente, Sobino, Mage y Castro

Padrones de Secundario y aljamas

Señores Rodriguez Fernandez, Nila Cardelo,chez Torres y Lagares

Martos

Señores Mage, Rodriguez Fernandez, Lagares y chez Torres

Melicia Nacional

El Señores Alcalde, primer y segundo Teniente y Castro y Martines

Se dio cuenta de una Comunicacion de la ciudad de Pavia de Burgos
 a esta Ciudad fecha veinte tres del Actual por la cual ruega al Ayuntamiento tenga a bien disponer que una Comision de su seno asista a los
 dichos Oficios de Quebra y Vienero como y concuerda en cuerpo a la
 funcion de la Patrona Maria Santissima de la Muniacion Queha de
 tener lugar el Domingo de Pascuilla, y la Corporacion en su vista acuerda
 nombrar para la Asistencia a dichos Oficios al Señor Alcalde Pre
 sidente y al Concejal Señor Nila Cardelo y por su indisposicion o
 ausencia al Señor Rodriguez Fernandez, participandole una deter
 minacion de la Referida Ciudad de Pavia, significandole de la Ver que la
 Municipalidad asistirá en cuerpo a la funcion de la Muniacion se
 gun la costumbre establecida

En virtud de mocion de varios señores señores Conesales se
Acordo combidar y asistir el Ayuntamiento en Cuerpo a las funciones
de Niemes fando siguiendo la costumbre establecida de Antiquo, fatis
faciendo los gastos que se originen por cuenta del articulo tercero
Capitulo nobero

Apeticion de la Comision de Policia se Acordo nombrar
los Nombres y perstrucion electos por unanimidad Nicente Laura
Ventura Manes, Luciano Rodriguez, Nicente Carlos, Estanisl Modugno
Jose Estancia Jeco, Antonio Nave y Estanisl Garcia, comunicandoles
este nombramiento lo mismo que al encargado de dirigir la Nombra

Se dio cuenta de una mocion fucera por D Estanisl Nbu
mer vecino de esta Ciudad fecha veinte cuatro del actual, solicitando la
suspension de la Obra que el Ramon Narios era realizando en la fecha
chada de la Casa en que vive en la Calle de la Puatrabiera unida a otra
del Nuncio arreglandola a las Ordenanzas que traxan del Honorero
publico, el Ayuntamiento Acorda que dicha Sobretud pade
ala Comision de Obras para que se fiba informai lo que
exca combeniente.

Se dio cuenta de una Comunicacion fecha cuatro del actual
del Señor D Juan de Cionaga Arquitecto Municipal de la Corona
reclamando a este Ayuntamiento la Cantidad de ciento veinte doz



N. 0.069.143

Veintay uno

pesetas que se Advendan en esta forma: Setenta y siete por el reconocimiento uniforme del estado de ruina de las Casas numeros once de la Calle de los Plateros, numero veinti tres de sobre la muralla, ciento cuatro y cinco de la Ribera de arriba, numeros cincuenta y cinco, cincuenta y siete y cincuenta y nueve de la Ribera de abajo y el treinta y dos de la Canora: Diez por el informe para el ferialamiento de Marantes y lincas de la Casa numero dos de la Calle de Plateros, veinte por el Presupuesto de las Obras de reparacion de la Casa numero cuarenta de la Plaza del Campo, y veinte cinco por son y honraro de la demochda muralla de la Puerta de la Villa, segun por menor espresa la relacion que acompaña; y el Ayuntamiento acuerda para una y otra cosas Respectivos expediente a la Comision de Obras para que se suba informarlo que sea justo

Tambien se dio cuenta del Presupuesto formado por el maestro Justo Vicente Paradaleta, comprensivo del Corro de los uniformes que precisan los alumnos de la Escuela de musica; y el Ayuntamiento acuerda para lo a la Comision del ramo para que se suba informarlo

Asimismo se dio cuenta de la suerada por D. Antonio Guerra Carballo Concejal que fue de este Ayuntamiento y Comisionado de las

Escuela de musica Metatiba a fondo de la misma, haciendo presente que
por Orden de la Comision se habian hecho los uniformes uno de diario
y otro de gala al Director de dicha Escuela, y que como indibiduo tambien
de la Comision de Abastos rematará a favor del maestro Caspucas
Jose da Torre la continuation de las medidas de Santos, segun lo dis-
puso en sesiones de Once y veinte cinco de febrero ultimo, por el pre-
cio de cinco escuenta y cuatro reales conforme al presupuesto formado
y que tambien acompaña a el Ayuntamiento Aranda que la
cuenta presentada se pare a la Comision de musica lo mismo que se
insigne con la del maestro Sartre tambien lo presente, y que se pague
al Caspucas los cinco escuenta y cuatro reales luego que haga
entrega de las referidas medidas

En vista de lo manifestado por el Regidor Sindico Senor Castro
Martinez acerca de la necesidad de cercar el portal del edificio de San-
to Domingo para construir un tablado que sirva para la guardia que
alli se acostumbra a constituir cuando hay tropas con su correspondiente
armas, el Ayuntamiento Aranda comisiona a dicho Senor Castro
para que baliendose de maestro forme y presente el correspondiente pre-
supuesto de las Obras mencionadas para poder embirar a determinar
el remate y lo demas que correspondan poniendole certificacion.

X Dado cuenta del informe evacuado por la comision de hacienda
competencia de la Solicitud que han' elebado D. Salustiano Carame'

García y D. José Nillai Narquae en que piden el cumplimiento en todas sus partes del Acuerdo de Veinte siete de Junio de mil ochocientos treinta y nueve por el que se dispone que aquellos con D. José Mano Mabeira contruyesen por su cuenta la muralla que cierra la plaza que se halla frente a las Casas, bajo el plano y línea que formaría el esquincado de la Provincia de la Corona, dictándose las Ordenes oportunas para que dicha plaza que le correspondia por un título legitimo segun la certificacion del mencionado Acuerdo, diligencias practicadas en su birta e inscripcion en el Registro de la propiedad, expedida por el Oberano Sr. Agustín Munes presentaban, quedare libre y expedita tanto en los dias de Feria como en los demas, disponiendo al efecto la traslacion del mercado de henros allí establecido a otro punto que consideren mas conveniente; y el Ayuntamiento en su birta y de lo informado por la Comision de Hacienda en el que era en el caso del que cursa disponiendo, queriendo surta la pretension establecida se estaba en el caso de hacer que se cumpla el Acuerdo antes citado de Veinte siete de Junio para de autorizar estos contrarios al conignado en el mismo, vendria a sentar un precedente de funestimos Nustrado y queda por unanimidad Notificaci como Notificaci el que ba marcado de Veinte siete de Junio de mil ochocientos treinta y nueve, obligandose a sus Suberones, Ano mai del terreno ni disponer de el en ninguna forma ni consentir que en el mismo se pongan tiendas, puestos y publicos, trianglos ni otros objetos que quedau constituir feria

o mercado, quedando libre y apedro para el tránsito y ferreo de
las Caras de los reclamantes, levantando de inmediato el mercado
que por abuso se había establecido allí, colocándose en lugar combe
niente de que cuidara la Comisión de Policía Urbana, y entendiéndose
ademaz este acuerdo ala aprobación de la Junta Municipal

Se dio cuenta de las solicitudes presentadas por don Luciano
Granda, don Pedro Ventura Granda, don Jacobo Vargas Bourada,
don Manuel Garcia Estano, don Manuel Martner del Prio
y don Agustín Dominguez Espinosa, vecinos todos de esta Ciudad
por las cuales se pretende la plaza de Secretario de este Ayuntamiento
que se halla vacante por haver hecho dimision el que la desempeñaba en
propiedad don Melino Parburo Humbolla, despues de haver discutido
lo conveniente sobre este punto, teniendo la Corporacion en cuenta que el
termino de treinta dias por que se anuncio la vacante en la Gaceta
de Madrid y Boletín Oficial de la Provincia, ha transcurrido con exceso,
de acuerdo procedi a la votacion que tubo efecto dando por Nembrado ha
ver obtenido el don Agustín Dominguez Espinosa seis votos y don Ma
nuel Martner del Prio tres. Con consecuencia el Ayuntamiento
nombro por Secretario del mismo al don Agustín Dominguez Es
pinosa por haver obtenido mayor numero de votos y acciada se le
oficie para que en el dia de mañana y hora de doce de ella



1874



N.º 0.069.142

Cincuenta y tres

se presente para proporcionar de dicho cargo, lo cual se ponga en conocimiento de quien corresponda y del Ayuntamiento de Gendoy municipal para que le incluya en la nomina con el sueldo consignado en el presupuesto en ejecución.

Se acordó recordar a la Comisión de Obras y del Cementero la formación del Presupuesto y estudio para el emanche de aquel según se determinó en sesión ordinaria de cuatro del actual, presentándolos con urgencia para poder deliberar lo que proceda.

En último se acordó que la Comisión de Hacienda se ocupe cuanto antes del proyecto de Presupuesto Ordinario que ha de seguir en este futuro para el próximo año económico de mil ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco conforme a la ley para que quede ser discutido y votado definitivamente por la Asamblea Municipal en el término y forma que se determina en aquella.

Así lo acordaron

y firmen S. M. de que yo el Oficial primero Secretario
interino certifico

Man. Caputena *Juan de Sobremonte*

Man. D. de Campo

Carlos Acosta y Torres

Juan de Saez

Juan Vila y Barrios

*Diego Francisco y
Luis B.*

Agustín de Soria

Agustín de Soria

Sesion extraordinaria de 31 de Marzo

Senores

- | | |
|-------------------------|------------|
| <i>Espinosa Morias</i> | Presidente |
| <i>Sobano Concheiro</i> | |
| <i>Castro Martner</i> | |
| <i>Tronco y Caza</i> | |
| <i>Vila Carvelo</i> | |
| <i>Navera Cheiron</i> | |
| <i>Ares y Torres</i> | |
| <i>Navera Lopez</i> | |
| <i>Diego Rivas</i> | |

En la Ciudad de Beramoz a treinta y uno
de Marzo de mil ochocientos setenta y
cuatro: En virtud de convocatoria se reunieron
en la Sala Capitular bajo la presidencia del
Senor D. Francisco Espinosa Morias
por Senores Concejales del y tute